



SUPER NOTA.

Nombre del Alumno: Gumaro Antonio Osorio Delfin

Nombre del tema: Relación de la enfermería con la legislación en salud.

Parcial: 2° parcial

Nombre de la Materia: Legislación de Salud y Enfermería

Nombre del profesor: Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Enfermería.

Cuatrimestre: 8° Cuatrimestre

Relación de la enfermería con la legislación en salud.

LA ENFERMERÍA CÓMO PROFESIÓN

Es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos.



La enfermería como disciplina y como profesión tiene como sujeto de atención el Hombre, la familia y la comunidad.

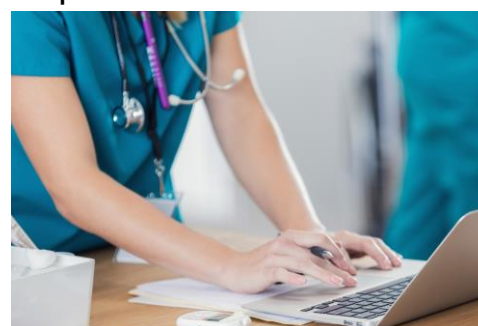
Características de una profesión aplicada a la enfermería

La formación profesional conforme a Las características universales del Sistema de educación en la carrera.



Los campos de actuación y desarrollo profesional en el Momento actual

El Departamento de Enfermería no ha eliminado del todo las características de la Administración de corte neoclásico, pero la tendencia a administrar con base en procesos Gerenciales muestra cambios importantes.



Investigación en enfermería

La investigación en una función ineludible e inseparable del profesional de enfermería. Está En los deberes del código deontológico de enfermería y debiera estar en el consciente de Cada enfermera y enfermero.



Normas constitucionales, administrativas y civiles de Implicación en la ética profesional de enfermería

Los profesionales en Enfermería son Titulares de derechos fundamentales o Constitucionales.

Derecho constitucional al libre Ejercicio profesional,



Régimen jurídico del ejercicio profesional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da al ejercicio profesional el Carácter de garantía de libertad concreta, dentro de la libertad genérica de trabajo, así lo Confirma el

Relación de la enfermería con la legislación en salud.



Derechos laborales para el profesionalista del área de enfermería

La legislación laboral en México se encuentra federalizada, nuestro régimen laboral se encuentra unificado por disposición del artículo 123 constitucional en virtud de que es el Congreso de la Unión, quien tiene la facultad de expedir Leyes sobre el Trabajo.

Tipos de relaciones de trabajo (Individual y colectivo)

Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), "se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona,

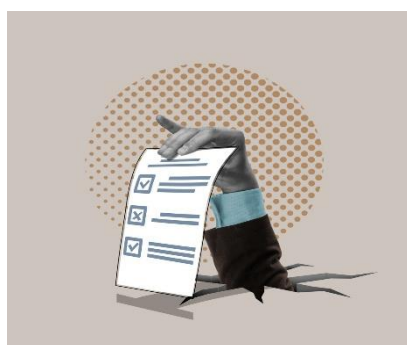


Contrato individual de trabajo.

Conforme a la definición citada, no importa la forma en la que se realice el contrato; Tampoco importa el nombre que reciba, siempre que el mismo origine la obligación de Prestar un trabajo personal subordinado para una parte y, el pago de un salario para la Otra, se estará frente a un contrato de trabajo, regulado por las normas laborales.

Duración de la relación individual laboral

La duración en el empleo lo determina Invariablemente el contrato de trabajo Y el artículo 35 de la legislación laboral.



Relaciones colectivas de trabajo

La libertad de coalición de trabajadores Y patronos con la finalidad de defender Sus intereses comunes.

Contrato colectivo de trabajo y contrato ley

Otorgar la seguridad laboral de los Trabajadores. Teniendo un Sindicato como mediador Entre la relación obrero patronal



Relación de la enfermería con la legislación en salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANTOLGÍA “UDS” DE LEGISLACIÓN DE SALUD Y ENFERMERÍA